

*Evidencia de
Planificación
de la
Investigación:
Guía para la
investigación*



XXIV Programa de Formación Inicial para Aspirantes a Jueces de Primera Instancia 2025-2026

1

Instructivo para la Investigación Jurisdiccional en la modalidad de Ensayo

Guatemala, enero 2026

Escuela de Estudios Judiciales

"Formación para la Justicia y la Paz"

Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ 1000:2019

Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona 16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX: 2290-3939 www.oj.gob.gt/esej

PRESENTACIÓN

El tema de la investigación en sus diferentes modalidades siempre ha sido parte imprescindible dentro de las actividades académicas de los programas de formación inicial para los aspirantes a las judicaturas de paz y de instancia, porque el trabajo investigativo vinculado directamente a la práctica judicial es una actividad en donde cada discente tiene la oportunidad de observar, descubrir, analizar y proponer las soluciones que con base al estudio realizado se consideren pertinentes para afrontar cada uno de los problemas que afectan de una u otra manera el funcionamiento de uno de los servicios públicos más importantes del Estado, como lo es la función jurisdiccional. La Escuela de Estudios Judiciales desde su fundación, ha formado a funcionarios altamente capacitados para cubrir los diferentes puestos del sistema de justicia del país. Dentro de su quehacer, la Unidad ha diseñado los programas académicos para alcanzar las metas preestablecidas en beneficio de la sociedad guatemalteca dentro de la consecución del bien común, como lo es ahora el XXIV Programa de Formación Inicial para Aspirantes a Juezas y Jueces de Instancia, 2025-2026.

Las y los aspirantes quienes previamente se han desempeñado como Jueces de Paz durante varios años en las diferentes regiones del país, han adquirido muchas experiencias y conocimientos valiosos para el mejoramiento de la administración de justicia en Guatemala, y con el objetivo de rescatar, sistematizar y aprovechar esas valiosas experiencias y conocimientos es necesario que los discentes dentro del actual Programa que se imparte, y como un componente de la Práctica Judicial Tutelada, elaboren una investigación jurisdiccional en la modalidad de ensayo.

El trabajo de ensayo tiene dentro de sus objetivos que el o la practicante *-in situ-* observe, detecte, analice, discuta, concluya y proponga soluciones viables, ante un problema determinado que influya de una u otra manera en el funcionamiento eficaz y eficiente del sistema de justicia nacional. Por otra parte, se pretende motivar el análisis y la sistematización de casos y problemas importantes de la administración de justicia en Guatemala, desde el punto de vista de las y los futuros funcionarios judiciales de primera instancia.



EL ENSAYO

3

El ensayo es un texto escrito que refleja el análisis e interpretación de un tema, partiendo de una hipótesis y con apoyo en argumentos y contraargumentos teóricos, lógicos, doctrinarios y objetivos, sin rigor sistemático, pero con hondura, madurez y sensibilidad personal sobre cualquier tema, filosófico, científico, histórico, jurídico o social.

Como una modalidad de la investigación jurisdiccional en la Escuela de Estudios Judiciales, el ensayo es un ejercicio académico valioso, cuyos resultados aportarán conocimientos de fuentes primarias para conocer las fortalezas y debilidades por las que atraviesa actualmente la administración de justicia guatemalteca.

1. Características del Ensayo

- Presenta juicios personales sobre un tema cuya profundidad y extensión en el tratamiento son variables.
- Expresa la visión e interpretación del autor sobre un tema con base en experiencias previas en la Carrera Judicial, revisiones bibliográficas y otras fuentes que tenga a su disposición.
- Debe estar fundamentado en información actualizada que permita apoyar y confrontar diversas perspectivas para obtener una síntesis propia y viable.

2. Clases de Ensayos

- Científicos, documentados y con fines de investigación: parten de una hipótesis que se desarrolla a través de un sistema de argumentación (observaciones, inferencias y juicios de valor), con una metodología formal.
- Libres o personales: Principalmente de carácter literario, no siguen una metodología formal ni deben sustentarse científicamente.

En el caso específico de la investigación jurisdiccional en la Escuela de Estudios

Escuela de Estudios Judiciales

"Formación para la Justicia y la Paz"

Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ 1000:2019

Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona 16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX: 2290-3939 www.oj.gob.gt/esej

Judiciales, el Ensayo debe ser producto de la observación *in situ* por parte del/la aspirante, de cualquier problema que detecte en el servicio de impartición de justicia y contexto que lo influye interna y externamente. Es decir, que el tema del ensayo no es como una tesis universitaria u otra modalidad de investigación, por lo que se reitera que para que sea válido, debe surgir de manera paralela a la realización de la práctica judicial tutelada y en cualesquiera de las distintas áreas o ramos en donde se haya detectado u observado un problema por parte del o de la practicante.

3. Preguntas generadoras para escribir un ensayo

- Preguntar aspectos fundamentales acerca del tema

¿Qué aspectos voy a considerar relacionado con el tema o fenómeno a estudiar?
¿Qué es? ¿Cómo es? ¿Para qué sirve? ¿En dónde ocurre?
¿Cómo? ¿Por qué? ¿Quién o quiénes intervienen en él? ¿Qué pasaría si no existiera? ¿De qué manera afecta a la comunidad, al sistema de justicia?
Todo depende de la naturaleza del tema, de los aspectos que interesen a quien escribe y de los objetivos que haya definido para el trabajo a desarrollar.

- Responder por escrito todas las preguntas formuladas

Utilizar los conocimientos previos y la información recabada. Buscar respuestas en las fuentes de información que estén al alcance: artículos de otras revistas, libros de texto, enciclopedias, resúmenes, vídeos, periódicos, material en línea, jueces tutores, docentes, universidades y centros de investigación. En la medida que surjan las respuestas, el conocimiento del tema será mayor y las ideas sobre el mismo serán más claras, completas y precisas. Asimismo, se determinará qué aspectos son más interesantes, cuáles se necesita consultar más, cuáles parecen poco relevantes.

- Elegir título (breve y concreto)
- Delimitar el tema
- Realizar bosquejo o estructura del trabajo.
- De todo lo que se ha investigado sobre el tema elegido, deberá seleccionarse la información necesaria, realizar un bosquejo o estructura preliminar de las partes



y contenidos del trabajo.

- Escribir las ideas organizándolas en párrafos no extensos, cuidando siempre que el trabajo muestre una ilación lógica y congruente de principio a fin.
- Revisar críticamente

Antes de escribir la versión final, debe leerse todo el texto con sumo cuidado para revisar sintaxis, vocabulario y ortografía. No olvidar el uso de sinónimos para evitar la reiteración de una palabra o construcción. Cuando sea necesario, hay que volver a redactar la o las partes con errores. Asegúrese de emplear nexos y frases de enlace correctos en cada párrafo y que la puntuación ayude a seguir el orden de las ideas.

4. Partes del ensayo

El ensayo, se divide en tres partes:

■ Introducción

En esta parte se suele presentar, en términos generales, el tema central y los propósitos del mismo. En la introducción de un ensayo académico se pueden dar generalidades, antecedentes, explicar la naturaleza del tema, especificar las variables si las hubiese. A veces se inicia con un ejemplo o situación específica en que se explique el tema, para señalar la importancia de abordarlo.

Se explican los objetivos o propósito del ensayo, el método utilizado para investigar el tema, el porqué del contenido o justificación de su relevancia actual, las metas que se pretende lograr o alcance y límites del desarrollo, además de otros aspectos de importancia en su elaboración. Es decir, que el autor expone claramente la idea que se quiere transmitir.

Asimismo, adelanta en forma breve alguna información sobre los lugares y la época del estudio, sobre la forma en que se seleccionó a los informantes, los procedimientos y técnicas de recolección de datos, forma como fueron procesados y analizados. En seguida, la introducción debe explicar al lector cómo está organizado el informe, sus capítulos o secciones, los contenidos generales de cada uno, el sistema de citas y referencias.

■ Cuerpo o desarrollo

Contiene la explicación de lo que se anunció al principio. Se exponen las ideas que se tienen sobre el tema, se comenta en forma personal la información, se proporcionan datos y se amplían los conceptos con reflexiones, ejemplos, comentarios, comparaciones, etc. También se pueden confrontar las ideas de varios autores sobre el tema investigado, estableciendo puntos de afinidad o discrepancia. Es decir, se argumenta, ejemplifica, ilustra y refuerza la idea o tema que se trabaja.

La investigación consiste en el estudio de un caso o de un problema detectado. Para el efecto, se deben realizar dos tareas: la primera, describir el caso o problema; la segunda, analizarlo.

El análisis incluye una exposición en forma ordenada, clara, lógica. Si hubiere lugar a interpretaciones diferentes o alternativas, deberá exponer los fundamentos doctrinales, optar por la más apegada a Derecho en las condiciones de Guatemala, y explicar por qué optó por ella. Éste es también un capítulo importante, sin él no se podrían formular conclusiones, recomendaciones ni propuesta.

■ Conclusiones

Para concluir, se realiza el resumen de los puntos desarrollados a lo largo del ensayo y sus consecuencias, se comentan los resultados y se formula una opinión final, la cual puede consistir en una postura específica ante el tema, una interrogante, un juicio de valor o una exhortación. Una manera recomendable de concluir es retomar la introducción, para ver hasta qué punto se logró lo anunciado en ella.

Las conclusiones no deben ser párrafos, ni contener análisis ni argumentaciones, deben ser declaraciones simples y directas, de no más de tres o cuatro renglones cada una. Las conclusiones deben estar separadas de las recomendaciones, debe tenerse mucho cuidado para no confundir unas con otras.

Es importante recordar que las Conclusiones derivan en un orden lógico de los objetivos iniciales, pregunta(s) generadora(s) y desarrollo de la investigación realizada.

Finalmente, **se presenta la propuesta de solución** para el problema estudiado, como un valioso aporte personal de la o el aspirante y como una contribución a la problemática del sistema de impartición de justicia guatemalteco, siendo ésta la parte más valiosa del Ensayo. De aquí puede resultar, por ejemplo, un anteproyecto de ley necesaria, o su reforma, un protocolo para abordar determinados casos, nuevas técnicas o destrezas en la conducción de audiencias, las buenas prácticas y otros temas importantes para el Organismo Judicial.

7

5. Estructura que deberá contener la Investigación Jurisdiccional en la modalidad de Ensayo:

- Portada
- Índice
- Introducción
- Desarrollo del estudio
- Conclusiones / recomendaciones
- Propuesta de solución
- Bibliografía
- Anexos.

Requisitos de forma:

- Mínimo de 10 y máximo de 15 hojas tamaño carta, las hojas se cuentan desde la Introducción hasta las Conclusiones-Recomendaciones.
- Escribir el texto del trabajo en ambas caras de la hoja.
- Tipo de letra Arial de 11 puntos, espaciado 1.5.
- Foliar el contenido, usar lenguaje técnico jurídico, uso apropiado de las referencias bibliográficas cuando corresponda.



Las citas y referencias, deben consignarse en la Bibliografía conforme los lineamientos de la APA 7ª. Edición.

8

Para profundizar en el tema del Ensayo, consultar la **Guía para la presentación de trabajos de investigación y estudio** de la Escuela de Estudios Judiciales, en su página oficial.

6. Entrega del Ensayo

Las/los aspirantes deberán subir el Ensayo a la Plataforma de la Escuela en la misma fecha en que enviarán el Informe Final del Área Penal, lo cual se indicará en el Instructivo correspondiente.

**XXIV PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL PARA ASPIRANTES A
JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN LA MODALIDAD B-LEARNING
2025-2026**

**INSTRUCTIVO PARA LA PRÁCTICA
JUDICIAL TUTELADA
(Áreas Civil-Mercantil)**

GUATEMALA, JULIO 2025

ÍNDICE

Presentación.....	3
I. Justificación	4
II. Competencias genéricas	
III. Competencias específicas.....	5
IV. Duración de la práctica	
V. Atribuciones del Juez Tutor (a)	7
VI. Evaluación	8
VII. Procedimiento.....	9
VIII. Instrumentos.....	10
IX. Cuestionario de participación en la práctica judicial tutelada.....	11
X. Informe general de la práctica judicial tutelada.....	17

PRESENTACIÓN

Este Instructivo es una guía técnica para la realización de la Primera Práctica Judicial Tutelada (Áreas Civil-Mercantil), por lo que los jueces tutores y aspirantes a la judicatura de Primera Instancia en el XXIV Programa, deberán consultarlo de manera permanente y así conocer las instrucciones y procedimientos para desarrollar la tutoría y evaluación de las actividades prácticas en cada órgano jurisdiccional designado.

Es importante destacar que el Programa está acreditado internacionalmente con las Normas de Calidad RIAEJ NCR 1000: 2011 de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales y reacreditado con las Normas de Calidad RIAEJ NCR 1000: 2015 y 2019.

En la medida en que los protagonistas de este ejercicio académico: aspirantes, jueces tutores y docentes supervisores de la Escuela de Estudios Judiciales, desarrollen sus actividades asignadas con apego a las instrucciones y lineamientos del Instructivo, así también se alcanzarán los objetivos propuestos por la Escuela de Estudios Judiciales en esta actividad importante dentro del actual Programa de Formación Inicial para Aspirantes a Jueces de Primera Instancia en las jurisdicciones Civil-Mercantil.

I. Justificación

En el contexto del Programa de Formación Inicial, la Práctica Judicial Tutelada -PJT- está diseñada para que los aspirantes a jueces de primera instancia puedan observar y desarrollar *in situ*, las actividades y casos que competen a dicha judicatura, como ejercicios prácticos, bajo la tutoría de jueces y juezas tutores(as) previamente designados. Asimismo, permite tener un contacto directo con el ejercicio de la función jurisdiccional y con los problemas que enfrenta la misma.

El propósito esencial de la PJT es que el aspirante bajo la tutoría del Juez titular del Despacho, observe el desarrollo de las funciones jurisdiccionales y administrativas inherentes al cargo y realice las diferentes actividades para alcanzar las competencias, conocimientos y habilidades que le serán imprescindibles cuando esté al frente del órgano jurisdiccional donde se le nombre.

La práctica judicial tutelada pretende que en escenarios reales, los aspirantes continúen su preparación en las técnicas jurisdiccionales, con base en los postulados de la Constitución Política de la República, convenios internacionales, leyes ordinarias y reglamentarias, así como de la jurisprudencia pertinente, para reafirmar la competencia técnica profesional de alto nivel en la conducción de la gestión procesal.

II. Competencias genéricas

1. Adquiere conocimientos, valores, habilidades, buenas prácticas y actitudes positivas y suficientes para que las funciones jurisdiccionales que deba desarrollar y que inciden en esos ámbitos, sean óptimas.
2. Comprueba adecuada y personalmente las distintas funciones del Juez de Primera Instancia en el seno de su jurisdicción.
3. Observa las funciones jurisdiccionales, administrativas y gerenciales en los juzgados y tribunales de primera Instancia.
4. Soluciona los casos concretos jurídicos sometidos a su conocimiento, mediante la interpretación adecuada del texto legal, la lógica del razonamiento y la toma de decisiones en aplicación del criterio judicial.

III. Competencias específicas

1. Observa la gestión organizacional y administrativa del juzgado de Primera Instancia (Áreas Civil y Mercantil), para reforzar la cultura organizacional acorde con los nuevos paradigmas de la administración de justicia.
2. Practica los diversos actos procesales relacionados con la judicatura de primera instancia.
3. Analiza el rol del juez como director de la audiencia y el empleo de las técnicas adecuadas en la misma, tanto en el ramo civil como en los otros ramos.
4. Elabora proyectos de resoluciones judiciales mediante la aplicación de los principios de inmediación y concentración, las reglas de la motivación y valoración de la prueba.
5. Analiza el entorno humano, económico y social de la justicia, reconociendo y eliminando todo tipo de discriminación.
6. Utiliza los recursos actualizados de la tecnología, informática y comunicación en el quehacer judicial.
7. Presenta su informe final en el formato oficial indicado y de manera clara, coherente y pertinente de conformidad con el Instructivo la Guía para la presentación de Trabajos de Investigación y Estudio de la Escuela de Estudios Judiciales.

IV. Duración de la práctica

1. La Práctica Judicial Tutelada en las Áreas Civil-Mercantil, del Profins XXIV **se realizará en las fechas comprendidas del 25 de julio al 22 de agosto de 2025**, conforme la designación de órganos jurisdiccionales, juezas y jueces tutores, lo cual se notificará oficialmente por la Dirección de la Escuela de Estudios Judiciales,
2.
 - **Las Clínicas en materia Civil** posteriores a la Práctica, **se realizarán los días 25 y 26 del agosto.**
 - **La Clínica en materia Mercantil, se realizará el 27 de agosto.**
 - **La Clínica en materia Económico Coactivo, se realizará el 28 de agosto.**
 - **La Clínica en materia de Cuentas, se realizará el 29 de agosto.**
 - **El Informe de la Primera Práctica, deberá enviarse a la Plataforma de la Escuela de Estudios Judiciales en el espacio correspondiente, el miércoles 03 de septiembre antes de las 23:55' horas.**

V. Atribuciones del Juez Tutor (a)

- ✓ Seleccionar los casos más frecuentes en su despacho.
- ✓ Buscar el equilibrio en el número de procesos o casos a resolver, de tal modo que el (la) practicante pueda formarse una visión amplia del trabajo en cada despacho judicial.
- ✓ Debe generarse un ambiente de confianza entre practicante y juez, jueza tutor (a).
- ✓ El juez/jueza tutor(a) está facultado para revisar, corregir, orientar y supervisar en general el trabajo del aspirante.
- ✓ Efectuar reuniones periódicas de planeación y evaluación sobre el desarrollo de la práctica judicial tutelada.
- ✓ Al seleccionar los casos, debe tenerse en cuenta que la principal finalidad es brindar información y entrenamiento básico a las y los aspirantes, para que el desarrollo futuro de sus labores cotidianas sea eficaz y eficiente.
- ✓ Seleccionar por lo menos tres expedientes que contengan los asuntos más frecuentes en el despacho, sobre los cuales se agoten las etapas propias del proceso y se proyecten las decisiones.
- ✓ Ofrecer acceso al mayor número de situaciones procesales y de decisiones, según los distintos tipos de acciones que se tramitan en las diferentes especialidades, de tal forma que el participante pueda adquirir experiencia jurisdiccional.
- ✓ Analizar conjuntamente los proyectos de providencias, autos y sentencias que se redacten durante la pasantía, para que la práctica se convierta en la mejor oportunidad para el aprendizaje.
- ✓ Revisar y refrendar con su firma el informe de la práctica judicial tutelada sobre las actividades efectuadas.
- ✓ Las limitaciones logísticas deberán ser superadas con la iniciativa y creatividad de los tutores y tutoras, ante la imposibilidad de suministrar equipos, escritorios o espacios exclusivos para los aspirantes.

VI Evaluación

La evaluación de las actividades del aspirante, bajo la responsabilidad del juez tutor, deberá ser diaria a través de las prácticas realizadas e informes presentados. Cada aspirante deberá conformar su informe en el que incluirá copia de todas las actividades y ejercicios realizados, los que deberán adjuntarse en los Anexos del Informe Final de la Práctica Judicial Tutelada, con los instrumentos de evaluación del juez tutor.

RÚBRICA

No.	Descripción	Valor
1.	Evaluación de la Práctica Judicial Tutelada:	60 puntos
2.	Evaluación de la Clínica Judicial pospráctica	10 puntos
3.	Evaluación del Informe Final por la Escuela de Estudios Judiciales:	30 puntos
TOTAL		100 puntos

VII. Procedimiento

1. El primer día de la práctica el juez tutor deberá presentar al aspirante a todo el personal del juzgado, quienes deben ser informados de lo que significa la presencia del aspirante en el despacho, para que asuman una actitud de respeto y colaboración.
2. Dentro de las posibilidades de cada despacho, se dará al aspirante, un espacio físico donde pueda permanecer para realizar su práctica; sin embargo, deberá permanecer cercano al juez, pues se requiere que observe directamente el accionar y perfil del juez de primera instancia.
3. El aspirante está obligado a cumplir con el horario del órgano jurisdiccional, así como con las demás reglas o normas de los servidores judiciales.
4. El aspirante anotará en los respectivos cuadros del Instructivo todas las actividades realizadas cada día; estos controles los deberá firmar el juez tutor.
5. El juez tutor evaluará la práctica con base en el cuadro específico de actividades sugeridas y productos presentados por el aspirante. Por otra parte evaluará **los aspectos actitudinales** mostrados por el aspirante durante la práctica, ambos instrumentos (**notas de práctica y notas actitudinales**) son cuadros de control exclusivo para los jueces y juezas tutoras.

Nota importante: Los jueces y juezas tutores(as) deberán dar copia de las notas obtenidas por el aspirante para que éste las agregue a su Informe Final de Práctica.

VIII. Instrumentos**AGENDA DE ACTIVIDADES****Cuadro No.1**

Nombre del Aspirante: _____

Órgano Jurisdiccional: _____

FECHA	ACTIVIDAD REALIZADA	FIRMA Y OBSERVACIONES DEL JUEZ TUTOR

HORARIO DE ASISTENCIA**Cuadro No. 2**

Nombre del aspirante: _____

Órgano Jurisdiccional: _____

FECHA	HORA INGRESO	HORA SALIDA	FIRMA JUEZ TUTOR	FIRMA ASPIRANTE

Escuela de Estudios Judiciales

"Formación para la Justicia y la Paz"

Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ 1000:2019

Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona 16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX: 2290-3939 www.oj.gob.gt/esej

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA JUDICIAL TUTELADA POR EL JUEZ(A)-TUTOR(A)

Cuadro No.3

Instrucciones. El Juez o Jueza Tutor(a) calificará los ejercicios presentados por el aspirante con **un máximo de 60 puntos**. También podrá sustituir y dosificar las actividades sugeridas en el Cuadro, considerando los casos y diligencias del órgano jurisdiccional, el aprendizaje del/la aspirante y el tiempo asignado para la Práctica Judicial Tutelada.

Nota: Cada aspirante deberá tener copia de las evaluaciones del juez que le evalúa, para agregarlas al Informe Final de Práctica. (Cuadro No.3 y Cuadro No.4))

Nombre del Aspirante: _____

Órgano Jurisdiccional y nombre del Juez/Jueza Tutor(a):

nro. 1	ACTIVIDADES SUGERIDAS PRÁCTICA CIVIL-MERCANTIL	PRODUCTO A PRESENTAR	VALOR (Max. 60 puntos)
	• Observar audiencias y analizar el acta que la documenta. • Conocimiento y análisis de audiencias nuevas. • Analizar y redactar proyectos de resoluciones en el otorgamiento de Medidas cautelares- • Analizar el trámite de incidencias procesales en la tramitación de los procesos. • Analizar casos civiles, mercantiles, y de propiedad intelectual. • Analizar y redactar proyectos de resolución en casos civiles, mercantiles y de propiedad intelectual.	Presentar 4 ejercicios de las actividades que indique el Juez Tutor(a)	
		Total	

OBSERVACIONES DE JUECES TUTORES, NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE QUIEN EVALÚA.

NOMBRE Y FIRMA JUEZ (A) TUTOR (A)

Escuela de Estudios Judiciales

"Formación para la Justicia y la Paz"

Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ 1000:2019

Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona 16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX: 2290-3939 www.oj.gob.gt/esej

EVALUACIÓN ACTITUDINAL

Cuadro No. 4

Instrucciones: el juez tutor deberá completar la siguiente evaluación actitudinal asumida en la práctica realizada por el (la) aspirante en el juzgado, calificar cada indicador en una escala de 1 a 10 puntos para un total de 100 puntos y adjuntarla en sobre cerrado juntamente con la evaluación de la Práctica Judicial Tutelada.

Nombre aspirante y Órgano Jurisdiccional:

Nombre Juez (a) Tutor

	INDICADORES (Factores a evaluar)	Punteo de 1 a 10
1.	Asistencia y puntualidad. Asiste e ingresa puntualmente a todas las actividades que se le requieran en el período que dura la práctica.	
2.	Responsabilidad. Cumple con las tareas asignadas y sigue las instrucciones que se le indican.	
3.	Lenguaje. Con frecuencia muestra un lenguaje adecuado y positivo en sus expresiones (coloquial, técnico, académico).	
4.	Ética. Con frecuencia observa en sus actuaciones, valores éticos y morales.	
5.	Liderazgo. Muestra influencia, motivación y manejo del grupo hacia objetivos precisos.	
6.	Capacidad de organización. Es ordenado y propositivo en las actividades programadas.	
7.	Relaciones interpersonales. En el desempeño de la judicatura, observa una relación positiva y de colaboración frecuente hacia los colaboradores, usuarios.	
8.	Respeto. Muestra el respeto debido a todas las personas en las distintas actividades.	
9.	Mística de servicio. Muestra diligencia y atención para actuar con efectividad.	
10.	Perfil de Juez. Sus actitudes lo aproximan a las características que debe tener un Juez de Primera Instancia en funciones.	
	TOTAL	

Observaciones:

Firma y Sello Juez/Jueza Tutor(a):

IX. Cuestionario de participación en la Práctica Judicial Tutelada

Instrucciones. Responda cada cuestionamiento acerca de su participación en la Primera Práctica Judicial Tutelada. El cuestionario deberá agregarlo al informe general.

1. De su primer contacto con los despachos judiciales, ¿qué fue lo que más le impactó? (positiva o negativamente)
2. Evalúe, ¿en qué medida esta práctica lo ha enriquecido en el proceso de formación inicial que precede al ascenso de la judicatura?
3. ¿Qué observaciones o comentarios le merecen el sistema de control y registro de información que aplica el despacho?
4. Identifique razonadamente entre dos (2) y cuatro (4) aspectos en los cuales usted sugeriría un plan de mejoramiento.
5. Identifique razonadamente entre tres (3) y cinco (5) prácticas del despacho que usted considere sobresalientes o destacadas.
6. Realice una Autoevaluación de su desempeño y rendimiento en la etapa actual del PROFINS XXIV, específicamente de la Práctica Civil, Mercantil, Cuentas y Económico Coactivo. Puede orientar sus respuestas en el orden de un FODA personal.

X. INFORME GENERAL DE LA PRÁCTICA JUDICIAL TUTELADA

INSTRUCCIONES. El informe digital de la Práctica Judicial Tutelada, elaborado por el (la) Aspirante, deberá contener:

Escuela de Estudios Judiciales

"Formación para la Justicia y la Paz"

Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ 1000:2019

Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona 16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX: 2290-3939 www.oj.gob.gt/esej

- Carátula en hoja oficial de la Escuela de Estudios Judiciales
- Presentación
- Índice de contenido
- Objetivos generales y específicos (del aspirante).
- Informe del desarrollo de la Práctica Judicial Tutelada.
- Conclusiones sobre la Práctica Judicial Tutelada (aspirante).
- Aportes personales: (sobre la actividad observada en el despacho del juez, en secretaría, otros puestos y lugares).
- Anexos: proyectos y documentos elaborados durante la Práctica Judicial Tutelada y el cuestionario de participación.

➤ **BITÁCORAS Y CUADROS**

1. CONTROL DE AGENDA DE ACTIVIDADES DEL (LA) ASPIRANTE.
2. CONTROL DE HORARIO DE ASISTENCIA DEL (LA) ASPIRANTE.
3. COPIA DE CUADROS DE CALIFICACIÓN DEL JUEZ TUTOR (NOTAS DE LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS Y NOTAS DE LA EVALUACIÓN ACTITUDINAL).

➤ **REQUISITOS:**

- Papel: hoja tamaño oficio.
- Márgenes: Una pulgada por cada lado.
- Tipo de letra: Arial 12 puntos.
- Interlineado: 1.5.
- Citas: Estilo APA, 7ª. Edición.



**XXIV PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL
PARA ASPIRANTES A JUECES DE PRIMERA INSTANCIA**

**INSTRUCTIVO PARA LA PRÁCTICA
JUDICIAL TUTELADA
ÁREAS: Laboral, Familia y Niñez**

GUATEMALA, SEPTIEMBRE 2025



ÍNDICE

Presentación	3
I. Justificación.....	4*
II. Competencias generales	5
III. Competencias específicas	5
IV. Duración de la práctica	7
V. Atribuciones del Juez Tutor	8
VI. Evaluación.....	9
VII. Procedimiento.....	10
VIII. Instrumentos.....	11
IX. Cuestionario de participación en la práctica judicial tutelada.....	18
X. Informe general de la práctica judicial tutelada.....	19



PRESENTACIÓN

Este instructivo es una guía técnica para la realización de la Práctica Judicial Tutelada en las áreas: Laboral, Familia y Niñez, por lo que los jueces tutores y aspirantes a la judicatura de Primera Instancia en el XXIV Programa de Formación Inicial para Aspirantes a Jueces de Primera Instancia, deberán consultarlo de manera permanente y así conocer las instrucciones y procedimientos para desarrollar la tutoría y evaluación de las actividades prácticas en cada órgano jurisdiccional designado.

En la medida en que los aspirantes, jueces tutores y profesionales de la Escuela de Estudios Judiciales encargados de la supervisión, desarrollen las actividades asignadas con apego a las instrucciones y lineamientos del presente instructivo, por medio del cual se alcanzarán los objetivos propuestos por la Escuela de Estudios Judiciales en esta actividad importante, dentro del actual Programa de Formación Inicial para Aspirantes a Jueces de Primera Instancia en materia: Laboral, Familia y Niñez.

Es importante destacar que el Programa está acreditado internacionalmente con las Normas de Calidad RIAEJ NCR 1000: 2011 de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales y reacreditado con las Normas de Calidad RIAEJ NCR 1000: 2015 y 2019.



I. Justificación

En el contexto del Programa de Formación Inicial, la Práctica Judicial Tutelada -PJT- está diseñada para que los aspirantes a jueces de primera instancia puedan observar y desarrollar *in situ*, las actividades y casos que competen a dicha judicatura, como ejercicios prácticos, bajo la tutoría de jueces previamente designados; asimismo, permite tener un contacto directo con el ejercicio de la función jurisdiccional y familiarizarse con los diversos casos que se conocen en los juzgados que fueron designados y que servirá para su formación.

El propósito esencial de la Práctica Judicial Tutelada -PJT- es que el aspirante bajo la tutoría del Juez titular del despacho, observe el desarrollo de las funciones jurisdiccionales inherentes al cargo y realice las diferentes actividades para alcanzar las competencias, conocimientos y habilidades que le serán imprescindibles cuando esté al frente del órgano jurisdiccional asignado.



II. Competencias generales

1. Examina de forma crítica los expedientes judiciales para identificar los hechos controvertidos.
2. Analiza los argumentos de las partes e interpreta normas jurídicas al caso concreto.
3. Redacta decretos y proyectos de autos y sentencias de forma clara, precisa, congruente y debidamente fundamentados.
4. Dirige audiencias garantizando el orden, el respeto entre las partes, así como el derecho de defensa.
5. Desempeña sus funciones con independencia, imparcialidad, honestidad y decoro con el juez tutor, el personal del juzgado asignado, los abogados litigantes y con el usuario del sistema de justicia reflejando una verdadera vocación de servicio.

III. Competencias específicas

1. Distingue con precisión los hechos aceptados por las partes de aquellos que son objeto de discusión, a partir del análisis comparativo y los argumentos en sus memoriales de demanda, contestación de la demanda y la reconvención si la hubiere.
2. Identifica la pretensión del actor, así como las defensas procesales planteadas por la parte demandada dentro del proceso.
3. Prepara decretos de trámite, de las solicitudes presentadas por las partes dentro del proceso, respetando los plazos y formalidades que establece la ley.
4. Elabora proyectos de autos que resuelven incidentes o cuestiones de fondo, estructurando una argumentación, motivación y fundamentación jurídica.
5. Elabora proyectos de sentencias, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley.
6. Utiliza un lenguaje jurídico claro y conciso, garantizando que la parte resolutive



responda a todas las pretensiones sometidas a juicio.

7. Cita correctamente las disposiciones legales y jurisprudencia que sirve de sustento para la emisión de la decisión final del proceso en cuestión.
8. Mantiene una comunicación respetuosa como el juez tutor, mostrando una actitud proactiva, de aprendizaje y acatando sus instrucciones sobre los casos en estudio, comprendiendo y valorando el rol de cada miembro del equipo del órgano jurisdiccional.
9. Interactúa con los abogados litigantes, los usuarios, con cortesía y profesionalismo, brindando orientación sobre el trámite y estado de los procesos sin incurrir en asesoría legal.
10. Demuestra puntualidad, responsabilidad y confidencialidad de la información de los expedientes que le son confiados.



IV. Duración de la práctica

- La Práctica Judicial Tutelada en las en Materia Laboral, Familia y Niñez del XXIV Programa de Formación Inicial para Aspirantes a Jueces de Primera Instancia, **se realizará en las fechas comprendidas del 01 de octubre al 10 de noviembre de 2025**, conforme la designación de órganos jurisdiccionales y jueces tutores, lo cual se notificará oficialmente por la Dirección de la Escuela de Estudios Judiciales.
- 2. Las clínicas se desarrollarán de la manera siguiente:
 - **3 sesiones presenciales** posteriores a la práctica judicial tutelada, **se realizarán los días 11, 13 y 14 de noviembre de 2025.**

El informe de la Práctica Judicial Tutelada -PJT- en Materia Laboral, Familia y Niñez, deberá enviarse a la plataforma moodle de la Escuela de Estudios Judiciales en el espacio correspondiente, el día miércoles 19 de noviembre de 2025, antes de las 23:55' horas.



V. Atribuciones del Juez Tutor (a)

- ✓ Seleccionar los casos más frecuentes en su despacho.
- ✓ Buscar el equilibrio en el número de procesos o casos a resolver, de tal modo que el practicante pueda formarse una visión amplia del trabajo en cada despacho judicial.
- ✓ Debe generarse un ambiente de confianza entre practicante y juez.
- ✓ El juez tutor está facultado para revisar, corregir, orientar y supervisar en general el trabajo del practicante.
- ✓ Efectuar reuniones periódicas de planeación y evaluación sobre el desarrollo de la práctica judicial tutelada.
- ✓ Al seleccionar los casos, debe tenerse en cuenta que la principal finalidad es brindar información y entrenamiento básico a los practicantes, para que el desarrollo futuro de sus labores cotidianas sea eficaz y eficiente.
- ✓ Seleccionar expedientes de distintos asuntos, sobre los cuales se agoten las etapas propias del proceso, para un mejor aprendizaje del practicante.
- ✓ Analizar conjuntamente los proyectos de autos y sentencias que redacten durante la práctica judicial tutelada, para que se convierta en la mejor oportunidad de aprendizaje.
- ✓ Revisar y refrendar con su firma el informe de la práctica judicial tutelada sobre las actividades efectuadas.
- ✓ Las limitaciones logísticas deberán ser superadas con la iniciativa y creatividad de los jueces tutores, ante la imposibilidad de suministrar equipos, escritorios o espacios exclusivos para los practicantes.



VI. Evaluación

La evaluación de las actividades del aspirante, bajo la responsabilidad del juez tutor, deberá ser diaria a través de las prácticas realizadas e informes presentados. Cada aspirante deberá conformar su informe en el que incluirá copia de todas las actividades y ejercicios realizados, los que deberán adjuntarse en los **anexos** del informe final de la práctica judicial tutelada, con los instrumentos de evaluación del juez tutor.

RÚBRICA

No.	Descripción	Valor
1.	Evaluación de la Práctica Judicial Tutelada:	60 puntos
2.	Evaluación de la Clínica Judicial pos práctica	10 puntos
3.	Evaluación del Informe Final por la Escuela de Estudios Judiciales:	30 puntos
TOTAL		100 puntos



VII. Procedimiento

1. El primer día de la práctica el juez tutor deberá presentar al aspirante a todo el personal del juzgado, quienes deben ser informados de lo que significa la presencia del aspirante en el despacho, para que asuman una actitud de respeto y colaboración.
2. Dentro de las posibilidades de cada despacho, se dará al aspirante, un espacio físico donde pueda permanecer para realizar su práctica; sin embargo, deberá permanecer cercano al juez, pues se requiere que observe directamente el proceder del juez de primera instancia.
3. El aspirante está obligado a cumplir con el horario del órgano jurisdiccional, así como con las demás reglas o normas de los auxiliares judiciales.
4. El aspirante anotará en los respectivos cuadros del instructivo todas las actividades realizadas cada día, estos controles deberán ser firmados el juez tutor.
5. El juez tutor evaluará la práctica con base en el cuadro específico de actividades sugeridas y productos presentados por el aspirante. Por otra parte, evaluará **los aspectos actitudinales** mostrados por el aspirante durante la práctica, ambos instrumentos (**notas de práctica y notas actitudinales**) son cuadros de control exclusivo para los jueces tutores.

Nota importante: Los jueces tutores deberán dar copia de las notas obtenidas por el aspirante para que éste las agregue a su Informe Final de Práctica.



VIII. Instrumentos

AGENDA DE ACTIVIDADES

Cuadro No.1

Nombre del Aspirante: _____

Órgano Jurisdiccional: _____

FECHA	ACTIVIDAD REALIZADA	FIRMA Y OBSERVACIONES DEL JUEZ TUTOR



GUATEMALA, C.A.

HORARIO DE ASISTENCIA

Cuadro No. 2

Nombre del aspirante: _____

Órgano Jurisdiccional: _____

FECHA	HORA INGRESO	HORA SALIDA	FIRMA JUEZ TUTOR	FIRMA ASPIRANTE



EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA JUDICIAL TUTELADA POR EL JUEZ TUTOR

Cuadro No.3

Instrucciones. El Juez Tutor calificará los ejercicios presentados por el aspirante con **un máximo de 60 puntos**. También podrá sustituir y dosificar las actividades sugeridas en el cuadro, considerando los casos y diligencias del órgano jurisdiccional, el aprendizaje del aspirante y el tiempo asignado para la Práctica Judicial Tutelada.

Nota: Cada aspirante deberá tener copia de las evaluaciones del juez que le evalúa, para agregarlas al Informe Final de Práctica. (Cuadro No.3 y Cuadro No.4)

Nombre del Aspirante: _____

Órgano Jurisdiccional y nombre del Juez Tutor:

No.	ACTIVIDADES SUGERIDAS ÁREA: LABORAL	PRODUCTO	VALOR (máximo 20 puntos)
1	Resolver incidencias previas a las audiencias. Observar audiencias y analizar el acta que las documenta. Excusas médicas. Incompetencias. Analizar autos y sentencias. Elaborar proyectos de las distintas resoluciones que dicta el juez tutor del órgano jurisdiccional.	Presentar 3 ejercicios de las actividades que indique el Juez Tutor.	
CALIFICACIÓN TOTAL			



No.	ACTIVIDADES SUGERIDAS ÁREA: FAMILIA	PRODUCTO	VALOR (máximo 20 puntos)
2	Resolver incidencias previas a las audiencias. Juicio oral de alimentos, divorcios, paternidad y filiación. Observar audiencias y analizar el acta que las documenta. Junta conciliatoria. Reconocimientos judiciales. Divorcio voluntario. Analizar autos y sentencias. Elaborar proyectos de las distintas resoluciones que dicta el juez tutor del órgano jurisdiccional.	Presentar 3 ejercicios de las actividades que indique el Juez Tutor.	
CALIFICACIÓN TOTAL			

No.	ACTIVIDADES SUGERIDAS ÁREA: NIÑEZ	PRODUCTO	VALOR (máximo 20 puntos)
3	Observar que se cumpla con las garantías y principios constitucionales en las audiencias. Análisis de los sujetos que intervienen en el proceso de protección.	Presentar 3 ejercicios de las actividades que indique el Juez Tutor.	



GUATEMALA, C.A.

Circunstancias que modifican las medidas cautelares decretadas en los procesos de protección. Observar audiencias de conocimiento de hechos. Observar audiencias definitivas. Analizar autos y sentencias. Análisis de sentencias de declaratoria de adoptabilidad en procesos de adopción. Elaborar proyectos de las distintas resoluciones que dicta el juez tutor del órgano jurisdiccional.		
CALIFICACIÓN TOTAL		

OBSERVACIONES DE JUECES TUTORES, NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE QUIEN EVALÚA:



EVALUACIÓN ACTITUDINAL Cuadro No. 4

Instrucciones: El juez tutor deberá completar la siguiente evaluación actitudinal asumida en la práctica realizada por el aspirante en el juzgado, calificar cada indicador en una escala de 1 a 10 puntos para un total de 100 puntos.

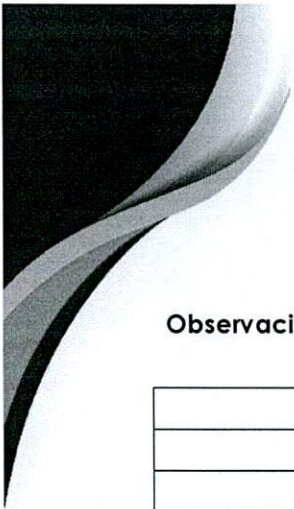
El juez tutor, enviará su cuadro notas virtualmente a la Escuela de Estudios Judiciales. Atención: Ángel Gilberto Castillo Palma: AGCastillo@oj.gob.gt.

Importante: Cada aspirante deberá tener copia de las evaluaciones del Juez, para agregarlas al informe final de la práctica judicial tutelada.

Nombre aspirante y Órgano Jurisdiccional:

Nombre Juez Tutor

	INDICADORES (Factores a evaluar)	Punteo de 1 a 10
1.	Asistencia y puntualidad. Asiste e ingresa puntualmente a todas las actividades que se le requieran en el período que dura la práctica.	
2.	Responsabilidad. Cumple con las tareas asignadas y sigue las instrucciones que se le indican.	
3.	Lenguaje. Con frecuencia muestra un lenguaje adecuado y positivo en sus expresiones (coloquial, técnico, académico).	
4.	Ética. Con frecuencia observa en sus actuaciones, valores éticos y morales.	
5.	Liderazgo. Muestra influencia, motivación y manejo del grupo hacia objetivos precisos.	
6.	Capacidad de organización. Es ordenado y proactivo en las actividades programadas.	
7.	Relaciones interpersonales. En el desempeño de la judicatura, observa una relación positiva y de colaboración frecuente hacia los auxiliares judiciales y usuarios.	
8.	Respeto. Muestra el respeto debido a todas las personas en las distintas actividades.	
9.	Mística de servicio. Muestra diligencia y atención para actuar con efectividad.	
10.	Perfil de Juez. Sus actitudes lo aproximan a las características que debe tener un Juez de Primera Instancia en funciones.	
	TOTAL	

[illegible]



IX. Cuestionario de participación en la Práctica Judicial Tutelada

Instrucciones. Responda cada cuestionamiento acerca de su participación en la Práctica Judicial Tutelada en materia Laboral, Familia y Niñez. El cuestionario deberá agregarlo al informe final.

1. De su primer contacto con los despachos judiciales, ¿Qué fue lo que más le impactó? (positiva o negativamente)
2. Evalúe, ¿En qué medida esta práctica lo ha enriquecido en el proceso de formación inicial que precede al ascenso de la judicatura?
3. ¿Qué observaciones o comentarios le merecen el sistema de control y registro de información que aplica el despacho?
4. Identifique razonadamente entre dos (2) y cuatro (4) aspectos en los cuales usted sugeriría un plan de mejoramiento.
5. Identifique razonadamente entre tres (3) y cinco (5) prácticas del despacho que usted considere sobresalientes o destacadas.
6. Realice una Autoevaluación de su desempeño y rendimiento en la etapa actual del XXIV Programa de Formación Inicial para Aspirantes a Jueces de Primera Instancia, específicamente de la Práctica en materia Laboral, Familia y Niñez. Puede aplicar un FODA personal para la autoevaluación.



X. INFORME FINAL DE LA PRÁCTICA JUDICIAL TUTELADA

INSTRUCCIONES. El informe final de la Práctica Judicial Tutelada, elaborado por el aspirante, deberá contener:

- **Carátula en hoja oficial de la Escuela de Estudios Judiciales**
- **Presentación**
- **Índice de contenido**
- **Objetivos generales y específicos del aspirante.**
- **Informe del desarrollo de la Práctica Judicial Tutelada.**
- **Conclusiones sobre la Práctica Judicial Tutelada del aspirante.**
- **Aportes personales, acerca de las actividades observadas en el despacho del juez.**
- **Anexos: Proyectos y documentos elaborados durante la Práctica Judicial Tutelada y el cuestionario de participación.**

➤ BITÁCORAS Y CUADROS

1. CONTROL DE AGENDA DE ACTIVIDADES DEL ASPIRANTE.
2. CONTROL DE HORARIO DE ASISTENCIA DEL ASPIRANTE.
3. COPIA DE CUADROS DE CALIFICACIÓN DEL JUEZ TUTOR (NOTAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA PRÁCTICA Y NOTAS DE LA EVALUACIÓN ACTITUDINAL).

➤ REQUISITOS:

- Papel: hoja tamaño oficio.
- Márgenes: Una pulgada por cada lado.
- Tipo de letra: Arial 12 puntos.
- Interlineado: 1.5.
- Citas: Estilo APA, 7ª. Edición.



CONSULTAS Y SEGUIMIENTO SEDE CENTRAL EEJ

Abogado Ángel Gilberto Castillo Palma

Correo electrónico: 1. AGCastillo@oj.gob.gt

2. agcastillop@yahoo.com



GUATEMALA, C.A.

**XXIV PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL PARA ASPIRANTES A
JUECES DE PRIMERA INSTANCIA 2025-2026**

**INSTRUCTIVO DE LA
PRÁCTICA JUDICIAL TUTELADA
EN MATERIA PENAL ORDINARIA Y PENAL
ESPECIALIZADA**

Guatemala, enero 2026

TABLA DE CONTENIDO

	Página
Presentación	3
I. Justificación	4
II. Competencias genéricas	4
III. Competencias específicas	5
IV. Actividades y Productos	6
Actividad 1	6
Actividad 2	6
V. Duración de la práctica	7
VI. Atribuciones del Juez Tutor	7
VII. Evaluación	9
Rúbrica	9
VIII. Procedimiento	9
IX. Instrumentos	11
Agenda de Actividades (Cuadro No. 1)	11
Horario de Asistencia (Cuadro No. 2)	12
Evaluación de la Práctica Judicial Tutelada por el Juez Tutor (Cuadro No. 3)	13
Evaluación actitudinal (Cuadro No. 4)	15
X. Cuestionario de participación en la Práctica Judicial Tutelada	17
XI. Informe Final de la Práctica Judicial Tutelada	18



PRESENTACIÓN

Este Instructivo es una guía técnica para la realización de la Práctica Judicial Tutelada en Materia Penal Ordinaria y Penal Especializada, por lo que los jueces tutores y aspirantes a la judicatura de Primera Instancia en el XXIV Programa, deberán consultarlo de manera permanente y así conocer las instrucciones y procedimientos para desarrollar la tutoría y evaluación de las actividades de los aspirantes en cada órgano jurisdiccional designado.

Es importante destacar que el Programa está acreditado internacionalmente con las Normas de Calidad RIAEJ NCR 1000: 2011 de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales y reacreditado con las Normas de Calidad RIAEJ NCR 1000: 2015 y 1000:2019.

En la medida en que los protagonistas de este ejercicio académico, aspirantes, jueces tutores y docentes supervisores de la Escuela de Estudios Judiciales desarrollen sus actividades asignadas con apego a las instrucciones y lineamientos del Instructivo, así también se alcanzarán los objetivos propuestos por la Escuela de Estudios Judiciales en esta etapa importante dentro del actual Programa de Formación Inicial para Aspirantes a Jueces de Primera Instancia, PROFINS 2025-2026.

I. Justificación

La Práctica Judicial Tutelada -PJT- tiene por objetivo que los aspirantes a jueces de primera instancia puedan observar *in situ*, las actividades propias del Despacho y realizar ejercicios prácticos, con el acompañamiento de un juez o jueza tutor(a). Asimismo, permite tener un contacto directo con el ejercicio de la función jurisdiccional y los abordajes de los diversos casos que se atienden en el ámbito penal y afines.

El propósito esencial de la PJT es que el aspirante bajo la tutoría del Juez titular del Despacho, observe el desarrollo de las funciones jurisdiccionales inherentes al cargo, y realice las diferentes actividades para alcanzar las competencias, conocimientos y destrezas que le serán imprescindibles cuando esté al frente del órgano jurisdiccional que se le asigne.

La práctica judicial tutelada pretende que en escenarios reales, los aspirantes continúen su preparación en las técnicas jurisdiccionales, con base en los postulados de la Constitución Política de la República, convenios internacionales, leyes ordinarias, reglamentarias y jurisprudencia aplicable, para reafirmar la competencia técnica profesional de alto nivel en la conducción de la gestión procesal.

II. Competencias genéricas

1. Adquiere conocimientos, valores, habilidades y actitudes positivas y suficientes para que las funciones jurisdiccionales que deba desarrollar y que inciden en esos ámbitos, sean óptimas.
2. Comprueba adecuada y personalmente las distintas funciones del Juez de Primera Instancia en el ámbito de su jurisdicción.
3. Practica la solución de los casos concretos jurídicos sometidos a su conocimiento, mediante la interpretación adecuada del texto legal, la lógica del razonamiento y la toma de decisiones acertadas en la aplicación del criterio judicial.

III. Competencias específicas

1. Analiza el rol del juez como director de la audiencia y el empleo de las técnicas adecuadas en la misma, tanto en el ramo penal como en los otros ramos.
2. Elabora proyectos de resoluciones judiciales mediante la aplicación de los principios de inmediación y concentración, las reglas de la motivación y valoración de la prueba.
3. Analiza el entorno humano, económico y social de la justicia, reconociendo y eliminando todo tipo de discriminación.
4. Utiliza los recursos actualizados de la tecnología, informática y comunicación en el quehacer judicial.
5. Presenta su informe final en el formato actualizado y de manera coherente, de conformidad con el Instructivo de la Escuela de Estudios Judiciales.

IV. Actividades y Productos

Observación importante: Las actividades y productos que se mencionan en este apartado, son algunas sugerencias para los señores Jueces y Juezas Tutoras, quienes dentro de su función como tales, **pueden modificar y dosificar** las actividades y ejercicios que corresponda asignar a las y los aspirantes, considerando cada quien las competencias de cada órgano jurisdiccional y el tiempo que se tiene para la tutoría de la práctica, siempre con el objetivo de que los aspirantes adquieran aprendizajes significativos, actualizados y buenas prácticas en el abordaje de los distintos casos que conocen los órganos de Instancia.

ACTIVIDAD 1

Estudio y análisis de los procesos en sus diferentes etapas y su adecuación al trámite respectivo.

- a. Presenciar primeras declaraciones del sindicado en el ramo penal o primeras audiencias en otros ramos.
- b. Elaborar proyectos de resolución de trámite correspondiente de casos que ingresen al juzgado, los cuales serán revisados por el juez tutor.
- c. Elaborar proyectos de primeras declaraciones del sindicado en el ramo penal o proyectos de primera resolución en otros ramos.

ACTIVIDAD 2

Observar audiencias y/o debates, de conformidad con el Sistema de Gestión por Audiencias, posteriormente, analizar con el juez tutor lo observado y elaborar síntesis que describa la forma de celebración y su fundamento legal.

- a. Presenciar audiencias dirigidas por el juez tutor.
- b. Elaborar en el ramo penal proyectos de resoluciones de solicitudes de allanamiento, inspección y/o registro; y en otros ramos resoluciones de excepciones, medidas cautelares, según proceda.
- c. Presentar proyectos de sentencia debidamente motivados, fundamentados y con estructura lógica jurídica.
- d. Otras tareas y/o ejercicios indicados por el Juez o Jueza Tutor(a).
- e. Analizar y redactar sentencias.

V. Duración de la Práctica

- **La Práctica Judicial Tutelada en Materia Penal Ordinaria y Penal Especializada, iniciará el lunes 02 de febrero y finalizará el viernes 20 de marzo de 2026.**
- **Las Clínicas Judiciales se impartirán en las fechas comprendidas del 13 al 19 de marzo (pendiente de autorización)-**
- **El Informe Final de la Práctica Judicial Tutelada del Área Penal, y el Informe Final de Investigación Jurisdiccional en la modalidad de Ensayo, deberán enviarse en forma digital posteriormente a la finalización de la Práctica (fechas pendientes de autorización).**

VI. Atribuciones del Juez Tutor (a)

- ✓ Seleccionar los casos más frecuentes en su despacho.
- ✓ Buscar el equilibrio en el número de procesos o casos a resolver, de tal modo que el (la) practicante pueda formarse una visión amplia del trabajo en cada despacho judicial.
- ✓ Generar un ambiente de confianza entre practicante y tutor (a).
- ✓ **El juez tutor está facultado para revisar, corregir, orientar y supervisar en general las actividades desarrolladas por el/la aspirante.**
- ✓ Efectuar reuniones periódicas de planeación y evaluación sobre el desarrollo de la práctica judicial tutelada.
- ✓ Al seleccionar los casos, debe tenerse en cuenta que la principal finalidad es brindar información y entrenamiento básico a los y las aspirantes, para que el desarrollo futuro de sus labores cotidianas, sean idóneas en la gestión del despacho.

- ✓ Por cada uno de los temas, momentos procesales o etapas de la dirección del proceso, (dirección temprana, dirección probatoria y sentencia), se seleccionen por lo menos tres expedientes que contengan los asuntos más frecuentes en el despacho, sobre los cuales se agoten las etapas propias del proceso y se proyecten las decisiones.
- ✓ Ofrecer acceso al mayor número de situaciones procesales y de decisiones, según los distintos tipos de acciones que se tramitan en las diferentes especialidades, de tal forma que el participante pueda adquirir experiencia jurisdiccional.
- ✓ Analizar conjuntamente los proyectos de autos y providencias que se redacten durante la pasantía, de modo que se convierta en la mejor oportunidad para el aprendizaje.
- ✓ Diligenciar y refrendar con su firma el informe de la práctica judicial tutelada sobre las actividades efectuadas.
- ✓ Las limitaciones logísticas deberán ser superadas con la iniciativa y creatividad de los tutores y tutoras, toda vez que no es posible el suministro de equipos, escritorios, ni espacios exclusivos para el uso de los y las aspirantes. En la medida de lo posible, aprovechar los espacios y los recursos físicos y tecnológicos disponibles, para el buen éxito de la práctica.

VII. Evaluación

La evaluación de las actividades del aspirante, bajo la responsabilidad del juez/jueza tutor(a), deberá ser a través de las prácticas realizadas y los cuadros de control respectivos. Cada aspirante deberá registrar diariamente los días, horas y actividades que desarrolle en los instrumentos que forman parte de este Instructivo. Asimismo, incluirá copia de las prácticas realizadas en los Anexos del Informe Final de la Práctica Judicial Tutelada, **y copia de los instrumentos de evaluación del juez tutor. (Cuadros 3 y 4 de este Instructivo).**

RÚBRICA

No.	Descripción	Valor
1.	Evaluación de la Práctica Judicial Tutelada por el Juez Tutor	60 puntos
2.	Clínicas judiciales	10 puntos
3.	Evaluación del Informe de Práctica por la Escuela de Estudios Judiciales	30 puntos
TOTAL		100 puntos

VIII. Procedimiento

1. El primer día de la práctica, el juez o jueza tutor (a) deberá presentar al aspirante a todo el personal del juzgado, quienes deben ser informados de lo que significa la presencia del aspirante en el despacho, para que asuman una actitud positiva y de colaboración.
2. Dentro de las posibilidades de cada despacho, se dará al aspirante, un espacio físico donde pueda permanecer para realizar su práctica; sin embargo, deberá permanecer cercano al juez, porque se requiere que observe el actuar y perfil profesional del juez de primera instancia.
3. El juez tutor revisará el control diario de asistencia del aspirante, quien estará obligado a cumplir con el horario del órgano jurisdiccional, así



como las demás reglas o normas de los servidores judiciales.

4. Cuando finalice el tiempo establecido para la práctica, el docente tuto deberá reunirse con el aspirante a fin de evaluar el desempeño del mismo. El Juez Tutor cuando llene los cuadros de evaluación, en el espacio de Observaciones podrá consignar si el aspirante cumplió a cabalidad la práctica o no, si existen áreas que deben ser reforzadas y las observaciones que considere pertinentes. Enviar cuadros de calificación, vía virtual a: **Abogado, Ángel Gilberto Castillo Palma : AGCastillo@oj.gob.gt.**

Observación importante: El Juez o Jueza Tutor(a), deberá proporcionar una copia del cuadro 3 y 4 de evaluaciones de cada aspirante (Notas de la práctica judicial tutelada y Notas de la evaluación actitudinal). **Ambos cuadros formarán parte imprescindible del Informe Final de la Práctica del aspirante.**



IX. Instrumentos

AGENDA DE ACTIVIDADES

Cuadro No.1

Nombre del Aspirante: _____

Órgano Jurisdiccional: _____

FECHA	ACTIVIDAD REALIZADA	NOMBRE Y FIRMA DEL JUEZ TUTOR/O SECRETARIO



HORARIO DE ASISTENCIA

Cuadro No. 2

Nombre del aspirante: _____

Órgano Jurisdiccional: _____

FECHA	HORA INGRESO	HORA SALIDA	FIRMA ASPIRANTE	NOMBRE Y FIRMA JUEZ TUTOR/O SECRETARIO



EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA JUDICIAL TUTELADA POR EL JUEZ TUTOR

CUADRO No.3

Importante: El Juez Tutor completará este cuadro dosificando y calificando cada actividad, según el tiempo de la diligencia o tarea asignada. Para ello el Juez Tutor podrá ponderar un máximo de 60 puntos.

Importante: Los jueces tutores podrán sustituir las actividades y productos sugeridos por la Escuela de Estudios Judiciales, en función de las competencias de cada órgano jurisdiccional y en beneficio del aprendizaje significativo del aspirante.

Nombre del Aspirante: _____

Órgano Jurisdiccional: _____

nro.	ACTIVIDADES	PRODUCTO	PUNTEO POR CADA ACTIVIDAD, A CRITERIO DEL JUEZ TUTOR
1	Presenciar audiencias y analizar cada momento procesal.	Presentar informe escrito con juicio crítico jurídico de las diligencias observadas.	
2	Después de analizar las resoluciones judiciales emitidas por el Juez Tutor, redactar decretos, autos y sentencias con perspectiva de género, pertinencia y rigor jurídico, respetando los principios de derechos humanos y garantías constitucionales.	Presentar <u>tres</u> proyectos de resoluciones judiciales (un decreto, un auto y una sentencia), redactados con perspectiva de género, pertinencia y rigor jurídico.	
3	Presenciar primeras declaraciones del sindicado.	Presentar dos actas de primeras declaraciones del sindicado.	
4	Presenciar la dirección de audiencias.	Presentar síntesis escrita de tres audiencias orales o presenciadas y analizadas con el juez tutor.	
5	Participar como observador en distintas diligencias judiciales y presentar informe.	Presentar informe escrito de tres diligencias distintas observadas, con énfasis en la oralidad.	
6	Elaborar proyectos de sentencia.	Presentar tres proyectos de sentencia debidamente motivadas, fundamentados y con estructura lógico-jurídica.	
CALIFICACIÓN TOTAL MÁXIMA 60 PUNTOS			



OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA JUEZ TUTOR:



EVALUACIÓN ACTITUDINAL

Cuadro No. 4

Importante: el juez tutor deberá completar la siguiente evaluación actitudinal asumida en la práctica realizada por el (la) aspirante en el juzgado, calificar cada indicador en una escala de 0 a 10 puntos para un total de 100 puntos y adjuntarla en sobre cerrado con la evaluación de la Práctica Judicial Tutelada.

Nombre aspirante y Órgano Jurisdiccional:

Nombre Juez (a) Tutor :

	INDICADORES (Factores a evaluar)	Punteo de 1 a 10
1.	Asistencia y puntualidad. Asiste e ingresa puntualmente a todas las actividades que se le requieran en el período que dura la práctica.	
2.	Responsabilidad. Cumple con las tareas asignadas y sigue las instrucciones que se le indican.	
3.	Lenguaje. Con frecuencia muestra un lenguaje adecuado y positivo en sus expresiones (coloquial, técnico, académico).	
4.	Ética. Con frecuencia observa en sus actuaciones, valores éticos y morales.	
5.	Liderazgo. Muestra influencia, motivación y manejo del grupo hacia objetivos precisos.	
6.	Capacidad de organización. Es ordenado y propositivo en las actividades programadas.	
7.	Relaciones interpersonales. En el desempeño de la judicatura, observa una relación positiva y de colaboración frecuente hacia los colaboradores, usuarios.	
8.	Respeto. Muestra el respeto debido a todas las personas en las distintas actividades.	
9.	Mística de servicio. Muestra diligencia y atención para actuar con efectividad.	
10.	Perfil de Juez. Sus actitudes lo aproximan a las características que debe tener un Juez de Primera Instancia en funciones.	
	TOTAL	



OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA JUEZ TUTOR:

X. Cuestionario de participación en la Práctica Judicial Tutelada

Instrucciones

Responda cada cuestionamiento acerca de su participación en la Práctica Judicial Tutelada.

Este cuestionario es parte importante del Informe Final de Práctica

1. De su primer contacto con el despacho judicial, ¿qué fue lo que más le impactó? (positiva o negativamente)
2. Evalúe, ¿en qué medida esta práctica lo ha enriquecido en el proceso de formación inicial que precede a su ascenso en la judicatura?
3. ¿Qué observaciones o comentarios le merecen el sistema de control y registro de información que aplica el despacho?
4. Identifique razonadamente entre dos (2) y cuatro (4) aspectos en los cuales usted sugeriría un plan de mejoramiento.
5. Identifique razonadamente entre tres (3) y cinco (5) prácticas del despacho que usted considere sobresalientes o destacadas.
6. Realice una **Autoevaluación** de su desempeño y rendimiento en la etapa actual del PROFINS XXIV, que cierra con la Práctica Penal. Aplique Foda.

XI. Informe Final de la Práctica Judicial Tutelada, deberá contener:



- Carátula
- Presentación
- Índice de contenido
- Objetivos generales y específicos (del aspirante).
- Informe detallado y documentado del contenido de la Práctica Judicial Tutelada.
- Conclusiones sobre la Práctica Judicial Tutelada (aspirante).
- Aportes personales: (sobre la actividad observada en el despacho del juez, en secretaría y otros puestos y lugares).
- Anexos: proyectos y documentos elaborados durante la Práctica Judicial Tutelada, **Cuestionario de participación y Autoevaluación.**

2. CONTROL DE AGENDA DE ACTIVIDADES DEL (LA) ASPIRANTE

3. CONTROL DE HORARIO DE ASISTENCIA DEL (LA) ASPIRANTE

4. REQUISITOS DE FORMA:

- Papel: tamaño oficio, en el formato oficial actualizado de la Escuela de Estudios Judiciales.
- Márgenes: Una pulgada por cada lado.
- Tipo de letra: Arial de 11 puntos.
- Interlineado: 1.5.
- Numeración página, parte superior derecha.
- Normas APA, 7ª Edición.